



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 FEB 2022

ANGOL,

000270

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **JACQUELINE CONSTANZA MORALES ERICES**, RUT N° 16.854.097-3, domiciliada en Pasaje Rio Aysén n° 1533 Villa Los Ríos de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 10 de fecha 06 de enero de 2022; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 2109101187 de fecha 12 de marzo de 2021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase la Patente Comercial (M.E.F.) a doña **JACQUELINE CONSTANZA MORALES ERICES**, Giro: **ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTAS, VERDURAS, BAZAR Y LIBRERIA**, para ubicar en su domicilio **Pasaje Rio Aysén n° 1533 Villa Los Ríos** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JENN/MHA/dmm
Distribución:

- Jacqueline Constanza Morales Erices.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL